



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 1720,

COYHAIQUE, 20 OCT 2010

REGULARIZAR Y OTORGAR EL CORRESPONDIENTE TITULO DE DOMINIO GRATUITO DEL SITIO N° 20 DE LA MANZANA 23, EN LA LOCALIDAD DE CHILE CHICO, A DON LUIS OCTAVIO CAMPOS LEFIN.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El D.S. N° 315 (V. y U.), de 1979, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Títulos de Dominio de los sitios, loteos y poblaciones traspasadas a los SERVIU.

b) El D.S. N° 359 (V. y U.), de 1980 publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 1981, que sustituyó al Art. N° 5 del D.S. N° 315 (V. y U.) de 1979.

c) El traspaso gratuito de las Poblaciones fiscales que se indican del patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales al Serviu XI° Región, se concretaron mediante los Decretos, Escrituras y planos que a continuación se indican :

LOCALIDAD	:	CHILE CHICO
Decreto de traspaso	:	N° 84, de fecha 30 de Enero de 1979
Superficie	:	37,84 Hás.
Fecha de Transferencia	:	16 de Mayo de 1980
Notaría	:	Chile Chico.
Inscripción de Dominio	:	Mayor Cabida a Fojas 9 N° 13 de 1980 en el C.B.R. de Chile Chico.
Protocolización del plano	:	N° 61.363 de 1979.

d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre materias Afectas y Exentas del trámite de Toma Razón, dictada por la Contraloría General de la República.

e) El Ord. N° 779, de fecha 29.09.2010, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, dando su conformidad y aprobación a la Ficha de Enajenación de Inmuebles SERVIU, para la transferencia gratuita del sitio N° 20 de la Manzana N° 23, de la localidad de Chile Chico, comuna de Chile Chico, a nombre de don **LUIS OCTAVIO CAMPOS LEFIN** ; enajenación autorizada por la DIFROL mediante Ord. N° 1073, de fecha 16.09.2010.

f) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

g) El Decreto N° 64, de fecha 24 de Mayo de 2010, (V. y U.), que me nombra en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- Transfiérase a Título Gratuito el sitio que a continuación se indica :

<u>NOMBRE DEL ASIGNATARIO</u>	<u>SITIO</u>	<u>MANZANA</u>	<u>LOCALIDAD</u>
LUIS OCTAVIO CAMPOS LEFIN RUT. : 9.634.661-1 SUPERFICIE : 380 m2.- ROL S.I.I. N° 49-20	20	23	CHILE CHICO

2.- El Lote individualizado en el Resuelvo 1), de la presente Resolución, se encuentra incorporado al Catastro de Bienes Inmuebles SERVIU Región de Aysén, actualizado.

3.- Conforme al Artículo N° 8 del Decreto Supremo N° 315 (V. y U.), y de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 2.552 de 1979, las obras de urbanización mínima se encuentran debidamente garantizadas mediante el Certificado de Urbanización N° 68, de fecha 06.10.2010, emitido por la D.O.M. de Chile Chico.

Con todo, el SERVIU podrá autorizar la constitución de gravámenes sobre el lote que se transfiere, a objeto de obtener financiamiento para la ejecución de tal obra.

4.- Los gastos notariales y de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, que demande la Escritura de Transferencia serán de cargo del asignatario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



Victor Cardenas
VICTOR CARDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AISEN

DISTRIBUCION :

- Sr. SEREMI MINVU Región de Aysén.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Títulos (2).
- Interesado : Sr. Luis Campos Lefin – Simón Bolívar 406 -Ch. Chico
- Of. de Partes.

